



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

D. Helenio Lucas Fernández Parrado, Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 3409/18, de 3 de Septiembre de 2018.

Departamento: Personal.

Expte: BRBR/127/2018.

Asunto: Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas de selección para la contratación en régimen laboral de tres Trabajadores Sociales.

Vistas las Bases para la selección de tres plazas de Trabajador Social con contrato por obra o servicio determinado a tiempo completo para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en tramitación Renta Mínima de Inserción de Servicios Sociales, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 3043/18, de 2 de Agosto.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, y considerando estimar íntegramente dichas alegaciones, se considera oportuno aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.-

Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de tres plazas de Trabajador@ Sociales para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en tramitación Renta Mínima de Inserción de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, en régimen laboral mediante contrato por obra o servicio determinado a tiempo completo:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
- Ayala García, Saida	75.965.974-X.
- Quirós Gómez, María	76.431.844-S.
- Perpén Bonmatí, Omar	75.967.714-W
- Boussrif Cano, María	76.650.652-R
- Serrano García, M. Belén	32.050.880-N
- Fernández Cuenca, Araceli	50.615.508-Y
- Peña Ruiz, Aitami María	75.966.561-E



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

- Fernández Morales, M. Carmen	75.886.599-P
- Escolar Jiménez, Rosa Esmeralda	32.047.189-R
- Fernández Eslava, Araceli	77.173.915-Z
- Ahmed Herbal, Lehbib	x-3.453.751-W
- Infante Rojas, Joana	75.957.885-V
- Mesa López, Mirella	75.962.822-D
- Cuesta Bonilla, M ^a Isabel	15.454.619-E
- Garrucho Rojas, Ana M ^a	15.430.945-S
- Moreno Muñoz, Inmaculada	75.957.068-M
- Ruiz Medinilla, Jesús (tiempo y forma)	77.177.018-N(subsana error en tiempo y forma)
- Maceda Bernardo, M ^a José (tiempo y forma)	28.529.808-X(solicitud enviada en tiempo y forma)

EXCLUÍDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
- Ortega Valentín, Cristina (reunir los requisitos de la convocatoria).	31.011.811-Z. (No manifiesta)
-Valiente Ballesteros, Almudena	32.049.439-C (Fuera de plazo)

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Helenio Lucas Fernández Parrado, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción a 3 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE,
(Por sustitución, el 1º Teniente de
Alcalde, Decreto nº 2920/18, de 25/07/18)

Fdo. Helenio Lucas Fernández Parrado



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Jorge Jiménez Chiva.

